



Mendoza, 19 de mayo de 2015.-

VISTO:

El Expediente FEE: 0007418/2015 y la Nota-FEE:0001006/2015, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2, obra Nota de referencia por la cual la Vicedecana, presenta propuesta de los roles y respectivas funciones de Supervisor, Coordinadores de Articulación de la Facultad de Educación Elemental y Especial con la Escuela Carmen Vera Arenas y Asesores del Departamento de Aplicación.

Que, asimismo en dicha nota se solicita la derogación de la Resolución N° 152/2012, que contempla las funciones referidas, así también modificaciones acordes con el Plan Estratégico de Gestión de la Escuela Carmen Vera Arenas en consonancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad.

Que, en fs. 5, la Comisión de Interpretación y Reglamento, en su reunión del día 17 de marzo de 2015, solicita a las autoridades de la Escuela Carmen Vera Arenas, adjuntar el organigrama a fin de ver la correspondencia de las funciones y roles explicitado.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del 25 de marzo de 2015, resuelve aprobar el despacho de Comisión.

Que, en fs. 6, se adjunta el organigrama requerido.

Que, en fs. 7, la Comisión de Interpretación y Reglamento, en su reunión del día 28 de abril de 2015, sugiere tomar conocimiento sobre los roles y respectivas funciones de Supervisor, Coordinadores de Articulación de la Facultad de Educación Elemental y Especial y la Escuela Carmen Vera Arenas.

Que, en fs.7, el Consejo Directivo en su sesión del 05 de mayo de 2015 resuelve aprobar el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA:**


ARTÍCULO 1.- Derogar la Resolución N° 152/2012-C.D.

ARTÍCULO 2.- Aprobar los roles y funciones de Supervisor, Coordinadores de Articulación entre la Facultad de Educación Elemental y Especial, la Escuela Carmen Vera Arenas y Asesores del Departamento de Aplicación de ECVA, explicitado en el ANEXO I, que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Comunicar e insertar en el libro de Ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° 009

cv.
ORD 2015 009 CD (FEEE) Roles y funciones de supervisor Coord. de Art.


Lic. ROSA del CARMEN SAÚA
Secretaria Adj. Económico Financiero
F.E.E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONJA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO I

-1-

FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL / ESCUELA CARMEN VERA ARENAS.

Funciones del Supervisor

- Coordinar las actividades del equipo de Asesores y de los Coordinadores de Articulación.
- Asesorar y apoyar a la Escuela Carmen Vera Arenas para el óptimo desarrollo de las actividades institucionales.
- Asesorar, orientar y supervisar el funcionamiento de la Escuela Carmen Vera Arenas en el marco del Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Educación Elemental y Especial.
- Garantizar la difusión y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
- Asegurar canales de información hacia el equipo de gestión de la Facultad de Educación Elemental y Especial sobre los progresos y dificultades de la institución.
- Mediar los conflictos que se generen entre los diversos integrantes de la comunidad educativa.
- Constituir una instancia de apoyo y capacitación del personal directivo y docente, pudiendo contar para ello con personal especializado asignado a ese fin.
- Evaluar permanentemente la institución escolar en sus dimensiones organizativa, pedagógica y comunitaria.
- Monitorear el desarrollo de programas y planes.
- Realizar gestiones inherentes al proceso administrativo.
- Participar en el liderazgo del plantel.

Funciones de Coordinadores de Articulación Facultad de Educación Elemental y Especial – Escuela Carmen Vera Arenas.

- Consensuar con supervisión las acciones pertinentes a los roles específicos.
- Favorecer el desarrollo de proyectos de innovación pedagógica.

Coordinador de Extensión e Investigación:

- Promover y Articular acciones de extensión entre Escuela Carmen Vera Arenas, la Secretaria de Extensión de la Facultad de Educación Elemental y Especial, la comunidad educativa y diversas instituciones del medio.
- Articular acciones con el/la responsable académico/a de la Práctica Institucional e Investigación Educativa y con los Directores de SeCyT y/o Unidad Académica.
- Proyectar con el Equipo Directivo de la Escuela Carmen Vera Arenas un plan de trabajo en actividades de investigación y extensión para cada año lectivo.

Coordinador de Articulación e Inclusión:

- Promover y Articular acciones de inclusión entre la Escuela Carmen Vera Arenas y la Facultad de Educación Elemental y Especial.

ORDENANZA N° **009**

cv.

ORD 2015 009 CD (FEEE) Roles y funciones de supervisor Coord. de Art.

Lic. ROSA del CARMEN SAUA
Secretaria Adm. Económico Financiero
F.E.E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo



-2-

- Analizar, asesorar y coordinar propuestas, con el Servicio de Orientación de la Escuela Carmen Vera Arenas, relacionadas con una escuela inclusiva.
- Promover la creación de espacios de articulación y cooperación entre el Equipo Directivo, los docentes, el Servicio de Orientación con la comunidad, familia e instituciones del medio.
- Proyectar con el Equipo Directivo de la Escuela Carmen Vera Arenas un plan de trabajo en actividades de inclusión y articulación para cada año lectivo.

Funciones del Equipo de Asesores

- Participar en la construcción y actualización permanente de la propuesta Curricular Institucional.
- Identificar y priorizar, con directivos y docentes, las necesidades y problemas que requieren de su asesoramiento.
- Diagramar estrategias alternativas de solución adecuadas en relación con necesidades y demandas en el marco de los proyectos educativos (institucional y curricular).
- Generar espacios de asesoramiento para la elaboración de proyectos experimentales y de innovaciones educativas de la Escuela Carmen Vera Arenas.
- Integrar la Comisión de Evaluación de Proyectos Específicos (integrada por un Directivo de la Escuela Carmen Vera Arenas/un Asesor /un Docente de la Escuela Carmen Vera Arenas con conocimiento sobre la temática de la propuesta, no debiendo ser autor y coautor de la misma).
- Participar en instancias de evaluaciones conjuntas como parte de los procesos de interaprendizaje.
- Acompañar los procesos de implementación de adaptaciones curriculares dirigidas a los estudiantes que la precisen, en especial a aquellos con discapacidad.
- Organizar y coordinar talleres de reflexión y capacitación en función de las necesidades institucionales.
- Favorecer la integración inter y transdisciplinaria entre los docentes de las diferentes áreas.

R/2
Lic. ROSA del CARMEN SAUA
Secretaría Adm., Económico Financiero
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

Elizbeth Castilla
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° **009**

cv.

ORD 2015 009 CD (FEEE) Roles y funciones de supervisor Coord. de Art.